



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## TERMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN DEL PNCB A NIVEL SECTORIAL

#### 1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto se firmó el Convenio entre el BID y el Gobierno del Perú representado por el MEF, para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto), por la suma de US\$ 5´000,000 (cinco millones de dólares) a ejecutarse en un periodo de 30 meses.

El Proyecto se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor del Proyecto.

Con Resolución Ministerial N° 052-2019-MINAM de fecha 08 de marzo de 2019, se acepta la donación efectuada por el Banco Interamericano de Desarrollo en el marco de la Cooperación Técnica No Reembolsable, para el financiamiento del Proyecto “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, por la suma de S/ 2 815 651,00 (Dos millones ochocientos quince mil seiscientos cincuenta y uno y 00/100 Soles), y se autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques del Pliego 005: Ministerio del Ambiente para el año fiscal 2019, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias para atender la ejecución del Proyecto hasta por el precitado monto.

El objetivo del Proyecto R-PP2 es consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ello se implementarán acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: (i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e Involucramiento de Actores (PPIA); ii) implementación de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC), que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; (iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; (iv) fortalecimiento del sistema de monitoreo; y (v) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto R-PP2 se encuentra compuesto por cinco (05) componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+, 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB), 4. Sistema de Información de Salvaguardas, 5. Monitoreo y Evaluación de Auditoría, 6. Administración y Coordinación.

En el marco del componente 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), y del subcomponente 2.1 Apoyo a la gestión de los Gobiernos Regionales (GORE) para la implementación de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés) y la ENBCC, se ha establecido la contratación de consultoría para el seguimiento a la implementación de la nueva estrategia de intervención del PNCB a nivel sectorial que forma parte de la actividad 2.1.12 del POA.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

La Estrategia de Intervención del PNCB al 2030, fue elaborado en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, se amplió la vigencia del PNCB por un plazo de diez (10) años adicionales, en la cual se establece la necesidad de actualizar su Estrategia de Intervención, a fin de identificar los actores estratégicos que conforme a sus competencias coadyuven a su implementación. Dicha Estrategia establece la necesidad de articulación entre la implementación de los mecanismos de incentivo del PNCB con otras intervenciones existentes en el territorio, permitirá la coordinación de recursos técnicos, humanos y presupuestales y coadyuvará a un abordaje más eficaz y eficiente de la implementación de las actividades productivas.

Así mismo, la Estrategia de Intervención, contempla la articulación entre entidades de nivel nacional y regional, para la intervención integral en materia de conservación de bosques; identificándose 04 Niveles de Coordinación, a nivel del VMDERN, a nivel nacional, nivel regional, y local.

En este contexto, la presente consultoría enfocará sus resultado a nivel sectorial, considerando que el PNCB ha organizado su intervención por espacios territoriales, denominados sectores, que agrupan a un grupo de Comunidad con las que se trabaja de forma conjunta, lo cual involucra identificar y coordinar el desarrollo de espacios de articulación a nivel sectorial, a fin de lograr acuerdos y compromisos que permitan reforzar el mecanismo de incentivo del PNCB, así como contribuir al seguimiento y mejora de las actividades relacionadas a la implementación de la Estrategia de intervención del PNCB.

## 2. OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer la implementación y operatividad del mecanismo de Conservación, aportando en el desarrollo de instrumentos normativos, evaluación de Planes de Inversión/Planes de Gestión del Incentivo en el proceso de adecuación y modificación, y articulación.

## 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar, revisar y/o adecuar los manuales (manuales de: supervisión, seguimiento, evaluación, observación, elaboración de PGI, resolución, ratificación, cierre de convenio, articulación y afiliación), en el marco de la normativa vigente.
- Brindar seguimiento, evaluación y sistematización de los Planes de Gestión del Incentivo y Planes de Inversión en el marco del proceso de adecuación y adecuación, a nivel sector, así como sistematizar información de las diferentes líneas de acción.
- Identificar y coordinar el desarrollo de espacios de articulación a nivel sectorial, así como la sistematización de la información generada.
- Contribuir al seguimiento y mejora de las actividades relacionadas a la implementación de la Estrategia de intervención del PNCB, y la normativa TDC en todos sus procesos, y evaluar los producto y estudios definitivos del FIP Perú/RPP2.

## 4. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

- Se deberán efectuar coordinaciones a nivel de la jefatura del AGI y especialistas a cargo, Unidad Técnica, u otras unidades intervinientes.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

- El servicio busca dar soporte técnico y asesoramiento, en la implementación de la Estrategia del PNCB y de la Directiva TDC, para su adecuada operativización, apoyando en la identificación de acciones de mejora y seguimiento.

**5. METODOLOGÍA**

- Para el desarrollo del presente servicio el Área Usuaria Técnica, brindará una inducción sobre las diferentes actividades a desarrollar, así como la presentación de los insumos (Directiva N°2, Directiva para la elaboración de documentos normativos, Planes de Gestión del Incentivos, y otros requeridos), el profesional a cargo del servicio podrá proponer alternativas de mejora para el cumplimiento de los objetivos de la presente consultoría.

**6. ACTIVIDADES A REALIZAR**

- Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá tomar en consideración lo siguiente:
  - a) Coordinar de manera permanente con la jefatura del Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque, y/o con quien haga sus veces o designe, las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría.
  - b) Realizar la evaluación de expedientes de supervisión, seguimiento, evaluación, observación, PGI, resolución, ratificación, cierre de convenio y afiliación, para su análisis previo a la validación de los respectivos manuales.
  - c) Seguimiento, evaluación y sistematización de los Planes de Gestión del Incentivo y Planes de Inversión en el marco del proceso de adecuación y adecuación, a nivel sector.
  - d) Sistematizar información de las actividades económicas desarrolladas o potenciales a nivel de comunidades y/o de otras líneas de acción requeridas.
  - e) Identificar y coordinar el desarrollo de espacios de articulación a nivel de sectores, así como la sistematización de la información generada, como memorias, actas de acuerdo y/o relacionados, además de mantener actualizada la matriz de actores que interactúen con las comunidades beneficiarias del PNCB.
  - f) Contribuir al seguimiento y mejora de las actividades relacionadas a la implementación de la Estrategia de intervención del PNCB, y la normativa TDC en todos sus procesos.
  - g) Evaluación de los estudios definitivos del FIP Perú y productos del RPP2.

**7. PRODUCTOS A ENTREGAR**

El consultor deberá presentar los productos con la descripción de las actividades realizadas en el periodo establecido en el siguiente cuadro:

| Producto    | Descripción  | Plazo (días Calendario)                                      |
|-------------|--|--|
| Producto 01 | El producto contiene los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de evaluación para la adecuación y/o modificación PGI/PI de 10 comunidades, que incluya el</li> </ul> | Hasta los treinta (30) días calendario contados a partir del |



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

|                    |  |   |
|--------------------|--|---|
|                    | <p>análisis previo a la validación del manual para la elaboración de PGI.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de evaluación para el cierre de convenio de 10 comunidades, que incluya el análisis previo a la validación del manual de cierre de convenio.</li> <li>- Reporte de los avances en la identificación y desarrollo de espacios de articulación, que incluye la sistematización de la información de la información generada.</li> <li>- Reporte de los avances en la evaluación de los estudios definitivos del FIP Perú y/o productos RPP2.</li> </ul>   | <p>día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.</p>   |
| <b>Producto 02</b> | <p>El producto contiene los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de evaluación de 10 expedientes de observación y/o suspensión, que incluya el análisis previo a la validación del manual de observación.</li> <li>- Reporte de evaluación de 10 expedientes de supervisión, que incluya el análisis previo a la validación del manual de supervisión.</li> <li>- Reporte de los avances en la identificación y desarrollo de espacios de articulación, que incluye la sistematización de la información de la información generada.</li> <li>- Reporte de los avances en la evaluación de los estudios definitivos del FIP Perú y/o productos RPP2.</li> </ul> | <p>Hasta los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.</p> |
| <b>Producto 03</b> | <p>El producto contiene los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de evaluación de 10 expedientes de seguimiento, que incluya el análisis previo a la validación del manual de seguimiento.</li> <li>- Reporte de evaluación de 10 expedientes de resolución, que incluya el análisis previo a la validación del manual de resolución.</li> <li>- Reporte de los avances en la identificación y desarrollo de espacios de articulación, que incluye la sistematización de la información de la información generada.</li> </ul>  | <p>Hasta los noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.</p>  |



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

|                    |   |   |
|--------------------|---|---|
|                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de los avances en la evaluación de los estudios definitivos del FIP Perú y/o productos RPP2.</li> </ul>  |   |
| <b>Producto 04</b> | <p>El producto contiene los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de evaluación de 10 expedientes de evaluación, que incluya el análisis previo a la validación del manual de evaluación.</li> <li>- Reporte de evaluación de 10 expedientes de ratificación, que incluya el análisis previo a la validación del manual de ratificación.</li> <li>- Reporte de los avances en la identificación y desarrollo de espacios de articulación, que incluye la sistematización de la información de la información generada.</li> <li>- Reporte de los avances en la evaluación de los estudios definitivos del FIP Perú y/o productos RPP2.</li> </ul> | Hasta los ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.    |
| <b>Producto 05</b> | <p>El producto contiene los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de evaluación de 10 expedientes de afiliación, que incluya el análisis previo a la validación del manual de afiliación.</li> <li>- Reporte de los avances en la identificación y desarrollo de espacios de articulación, que incluye la sistematización de la información de la información generada.</li> <li>- Reporte de los avances en la evaluación de los estudios definitivos del FIP Perú y/o productos RPP2.</li> </ul>  | Hasta los ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto. |



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

|                           |  |   |
|---------------------------|--|---|
| <p><b>Producto 06</b></p> | <p>El producto contiene los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de los avances en el seguimiento, evaluación y sistematización del proceso de adecuación y/o modificación de los Planes de Gestión del Incentivo/Plan de Inversión.</li> <li>- Reporte de los avances en la identificación y desarrollo de espacios de articulación, que incluye la sistematización de la información de la información generada.</li> <li>- Reporte de los avances en la evaluación de los estudios definitivos del FIP Perú y/o productos RPP2.</li> </ul> | <p>Hasta los ciento ochenta (180) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del sexto producto.</p>       |
| <p><b>Producto 07</b></p> | <p>El producto contiene los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación del proceso de adecuación y modificación de los PGI/PI, así como de sus impactos con respecto a la continuidad de los convenios de conservación.</li> <li>- Reporte de los avances en la identificación y desarrollo de espacios de articulación, que incluye la sistematización de la información de la información generada.</li> <li>- Reporte de los avances en la evaluación de los estudios definitivos del FIP Perú y/o productos RPP2.</li> </ul>                 | <p>Hasta los doscientos diez (210) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del séptimo producto.</p>    |
| <p><b>Producto 08</b></p> | <p>El producto contiene los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de la implementación de la Directiva N°02 TDC, que incluye un análisis de los avances en la implementación de todos los procesos y propuestas de mejoras.</li> <li>- Reporte de los avances en la identificación y desarrollo de espacios de articulación, que incluye la sistematización de la información de la información generada.</li> <li>- Reporte de los avances en la evaluación de los estudios definitivos del FIP Perú y/o</li> </ul>                          | <p>Hasta los doscientos cuarenta (240) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del octavo producto.</p> |



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

|                    | productos RPP2.  |   |
|--------------------|--|---|
| <b>Producto 09</b> | <p>El producto contiene los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de los resultados concretos obtenidos en las actividades articulación, así como el análisis de los impactos producidos, y propuestas de mejora.</li> <li>- Reporte de los avances en la evaluación de los estudios definitivos del FIP Perú y/o productos RPP2.</li> <li>- Evaluación del cumplimiento del cronograma de implementación de la Directiva TDC.</li> </ul>                            | Hasta los doscientos setenta (270) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del noveno producto. |
| <b>Producto 10</b> | <p>Informe que contenga los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de los avances sobre las mejoras propuestas a la implementación de la Directiva N°02 TDC (todos los procesos).</li> <li>- Reporte de los avances en la evaluación de los estudios definitivos del FIP Perú y/o productos RPP2.</li> <li>- Informe de evaluación de resultados y logros de la implementación del componente de intervención relacionado a la gestión de incentivos 2021.</li> </ul> | Hasta los trescientos (300) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del décimo producto.        |

## 8. CONFORMIDAD

- El consultor reportara al Área Técnica Usuaria, la que es responsable de la supervisión, coordinación y conformidad técnica por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.
- La firma consultora presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigida al Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque, haciendo referencia al número de documento contractual, consultoría contratada y al Proyecto R-PP2, de forma electrónica al correo: mesadepartes@minam.gob.pe, hasta el levantamiento del estado de emergencia sanitaria y/o hasta cuando lo establezca el PNCB.

Una vez culminado el estado de emergencia sanitaria, deberá presentar los productos y documentos de pagos respectivos a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Juan Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m.





ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

- El Área Técnica Usuaria tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto, bajo responsabilidad. En caso de observaciones, el proveedor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el Área Técnica Usuaria, según su complejidad, previa sustentación del proveedor. La conformidad técnica del Área Técnica Usuaria es indispensable para la conformidad del PNCBMCC.

## 9. DURACIÓN DEL SERVICIO DE LA CONSULTORIA

La consultoría tendrá una duración de trescientos (300) días calendarios que iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

## 10. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE.

Para el desarrollo de la consultoría, el Área Técnica Usuaria brindará las facilidades para realizar los trabajos planificados, inducción y entrega de insumos requeridos.

## 11. PERFIL PROFESIONAL DEL CONSULTOR

- Profesional titulado en las carreras profesionales de ingeniería forestal, biología, o afines.
- Curso en manejo de herramientas de recojo de información y/o planificación y seguimiento de actividades o tareas y/o elaboración de documentos técnicos normativos.
- Experiencia general mínima de cinco (05) años en el sector público o privado, en actividades afines a la evaluación de estudios, proyectos, investigaciones, relacionados al sector ambiental o forestal.
- Experiencia comprobada de tres (03) servicios en la elaboración de documentos normativos, manuales, protocolos, guías u otros similares.

## 12. PLAZO Y FORMA DE PAGO

La consultoría tendrá una duración de hasta trescientos (300) días, contabilizados a partir del día siguiente hábil a la suscripción del contrato, pudiendo ampliarse de acuerdo con la necesidad del servicio.

Los pagos se realizarán, de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro:

| PRODUCTO   | PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE   | PAGO | MONTO (S/.) |
|------------|--|------|-------------|
| Producto 1 | A los treinta (30) días calendario días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. | 10%  | 10.000,00   |
| Producto 2 | A los sesenta (60) días calendario días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. | 10%  | 10.000,00   |
| Producto 3 | A los noventa (90) días calendario días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. | 10%  | 10.000,00   |





ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

|             |  |     |           |
|-------------|--|-----|-----------|
| Producto 4  | A los ciento veinte (120) días calendario días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.    | 10% | 10.000,00 |
| Producto 5  | A los ciento cincuenta (150) días calendario días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. | 10% | 10.000,00 |
| Producto 6  | A los ciento ochenta (180) días calendario días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.   | 10% | 10.000,00 |
| Producto 7  | Hasta los doscientos diez (210) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.              | 10% | 10.000,00 |
| Producto 8  | Hasta los doscientos cuarenta (240) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.          | 10% | 10.000,00 |
| Producto 9  | Hasta los doscientos setenta (270) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.           | 10% | 10.000,00 |
| Producto 10 | Hasta los trescientos (300) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.                  | 10% | 10.000,00 |

### 13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos por la firma consultora, así como la información a la que éste tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros.

### 14. SEGUROS.

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

### 15. PENALIDAD POR MORA.

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto Vigente} \\ \text{F} \times \text{Plazo Vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías:  $F = 0.25$

b.2) Para obras:  $F = 0.15$

Tanto el monto con el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## ANEXO 01 – Criterio de Selección y evaluación.

| <b>1</b>              | <b>Formación académica</b>  | <b>Máximo<br/>10 puntos</b>            |
|-----------------------|---|--|
|                       | Profesional titulado en las carreras profesionales de ingeniería forestal, bióloga, o afines.   | Cumple:<br>Sí   No                     |
|                       | Curso en manejo de herramientas de recojo de información y/o planificación y seguimiento de actividades o tareas y/o elaboración de documentos técnicos normativos. (Por cada curso se asignará 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos).   | Cumple:<br>Sí   No<br><b>10 Puntos</b> |
| <b>2</b>              | <b>Experiencia</b>  | <b>Máximo<br/>80 puntos</b>            |
|                       | <b>Experiencia general</b>  | Cumple:                                |
|                       | Experiencia general mínima de cinco (05) años en el sector público o privado, en actividades afines a la evaluación de estudios, proyectos, investigaciones, relacionados al sector ambiental o forestal. (Por cada año adicional se asignará 15 puntos hasta un máximo de 45 puntos) | Sí   No<br><b>45 puntos</b>            |
|                       | <b>Experiencia específica</b>   | Cumple:                                |
|                       | Experiencia comprobada de tres (03) servicios en la elaboración de documentos normativos, manuales, protocolos, guías u otros similares. (Por cada servicio adicional se asignarán 5 puntos hasta un máximo de 35 puntos)   | Sí   No<br><b>35 puntos</b>            |
| <b>3</b>              | <b>Entrevista personal</b>  | <b>Máximo<br/>10 puntos</b>            |
|                       | Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)  | 2                                      |
|                       | Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)   | 2                                      |
|                       | Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)  | 2                                      |
|                       | Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)   | 2                                      |
|                       | Actitud (máximo 2 puntos)   | 2                                      |
| <b>PUNTAJE MAXIMO</b> |   | <b>100 Puntos</b>                      |